ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CONTRATO N° 6020/2014

Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 804/2014

ID – 270580

Adquisición de Cuadros de Alarmas, Patrón de Energía de Campo y Otros.

PROVEEDOR: Eusebio Alfredo Méndez Berino.

ÍTEMS 3 y 4

2014

Contrato N° 6020/2014

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Eusebio Alfredo Méndez Berino, domiciliada en Avenida General Máximo Santos 785 y Teniente Núñez, Barrio Las Mercedes, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Eusebio Alfredo Méndez Berino, con Cédula de Identidad N° 686.334, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICIÓN DE CUADROS DE ALARMA, PATRÓN DE ENERGÍA DE CAMPO Y OTROS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 804/2014 **"Adquisición de Cuadros de Alarma, Patrón de Energía de Campo y Otros" – Ítems 3 y 4,** detallados en la Sección III –Requisitos de los Bienes, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Eusebio A. Méndez Berino
Fone 214814
C.I. 686 334

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. Carlos M. Decoud E.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a de la Ley N° 2051)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	2	2	0	530	30	1	99	109.668.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº ***270580.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b de la Ley N° 2051)
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE** N° **804/2014,** convocado por la Administración Nacional de Electricidad – ANDE.

La adjudicación fue realizada según Resolución N° P/CP/N° 3043/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. (Art. 37 inciso c de la Ley N° 2051)

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
3	Supervisor de Paralelismo Síncrono	Treetech	Brasil	Unidad	3	19.556.000	58.668.000
4	Regulador de Tensión para Conmutadores bajo Carga	Treetech	Brasil	Unidad	2	25.500.000	51.000.000
Total							109.668.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G 109.668.000 (ciento nueve millones seiscientos sesenta y ocho mil guaraníes), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será desde la firma del Contrato hasta la Fecha de emisión del Acta de Recepción Definitiva del Suministro.

Eusebio A. Méndez Berino
Fone 214814
C.I. 686 334

Lic. [illegible]
Secretaría General

Ing. [illegible] Découd F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37 inciso d de la Ley N° 2051)

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Depósito de ANDE sito en Avda. Dr. Guido Boggiani y Facundo Machaín, Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Departamento de Protecciones y Mediciones***

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso g de la Ley N° 2051)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ***10 %*** del monto total del contrato.-

10. MULTAS (Art. 37 inciso i de la Ley N° 2051)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inciso k de la Ley N° 2051)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de 3 (tres) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha. 24 NOV. 2014

Eusebio Alfredo Méndez Berino.
C.I. N° 686 334
Eusebio A. Méndez Berino
Fone 214814
C.I. 686 334
Eusebio Alfredo Méndez Berino.
RUC N° 686334-5

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA TECNICA

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente
Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. Ronaldo Zelada Cafures
Gerente Técnico

Ing. Carlos A. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

Treetech Sistemas Digitais Ltda
Praça Claudino Alves 141
12940-800 Atibaia – SP Brasil
tel +55 11 4413 5787
comercial@treetech.com.br

www.treetech.com.br

000019

NOTA La presente fotocopia coincide con el documento original
CONSTE

NILSA RAMONA RODRIGUEZ MENDEZ
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 830
SOCIEDAD Nº 968
TEL./FAX: 221.538
Asunción - Paraguay

Treetech

Supervisor de Paralelismo Síncrono

1. Alimentación: 38 a 265 Vca/Vcc 50/60Hz
2. Consumo Máximo: < 5 W
3. Condiciones ambientales de funcionamiento: -10 a +70 ºC
4. Grado de protección: IP 20
5. Conexiones. Terminales removibles: 0,3 a 2,5mm2 a 12 AWG
6. Fijación : Embutida en panel
7. Entradas de medición Tap: Potenciométrica de 3 cables o Corriente mA

7.1 Numero de Taps del OLTC: 2 a 50

7.2 Entrada potenciométrica: 4,7 a 20Ω con resistencias de clase 1% o mejor.

7.3 Entrada de corriente seleccionable: 0...1,0...5,0...10,0...20 ó 4...20mA

8. Salida analógica: 1

7.1 Error máximo: 0,5 % del fin de escala

7.2 Opciones(seleccionable) y carga máxima:0...1mA,-1...1mA, 12kΩ
0...5mA,-5...5mA, 2,4kΩ
0...10mA,-10...10mA, 1,2kΩ
0...20mA,-20...20mA, 600Ω
4...20mA, 600Ω

9. Salidas a relés: Contactos libres de potencial

8.1 Potencia máxima de cierre: 70 W (dc)/ 220VA (ac)

8.2 Tensión máxima de cierre: 250 Vdc/ 250 Vac

8.4 Corriente máxima de conducción: 2 A

10. Puntos de comunicación serial:1 RS485 para intercomunicación al modulo de Comunicación COMM-04

Ing. Carlos M. Descoud P.
Jefe Div. Desarrollo de Transmisión
Gerencia Técnica

Cláudia Fabiana Paz Macedo
CPF: 154.337.278-31
Supervisora Administrativa

TREETECH SISTEMAS DIGITAIS LTDA.

Eusebio A. Méndez Berino
Fone 214814
C.I. 686 334

p/ Secretaría General

Treetech Sistemas Digitais Ltda
Praça Claudino Alves 141
12940-800 Atibaia – SP – Brasil
tel +55 11 4413 5787
comercial@treetech.com.br

www.treetech.com.br

000020

NOTA La presente fotocopia coincide con el documento original
CONSTE

NILSA RAMONA RODRIGUEZ MENDEZ
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 830
SOCIEDAD Nº 968
TEL./FAX: 221.538
Asunción - Paraguay

Treetech

Regulador automático de tensión

1.	Alimentación:	38 a 265 Vca/Vcc 50/60Hz
2.	Consumo Maximo:	<8 W
3.	Condiciones ambientales de funcionamiento:	-40 a 85 ºC
4.	Grado de protección:	IP 40
5.	Fijación :	Embutida en panel
6.	Entradas de medición:	
6.1	Tensión:	0....160Vac
6.2	Corriente:	0....10Amp.
6.3	Error Máximo de Tensión:	0,5% del fin de escala en el rango 80..160V
6.4	Error Máximo de Corriente:	1% del fin de escala
7.	Entrada para contactos secos:	3
8.	Salidas a relés:	2 NA comandos Subir/Bajar Tensión
		5 NA señalización/bloqueo configurables
		1 NC autodiagnóstico
11.1	Potencia máxima de cierre:	70W/220VA
11.2	Tensión máxima de cierre:	250Vcc/250Vca
11.3	Corriente máxima de conducción:	5 A
9.	Salidas analógicas:	1 en loop de corriente
12.1	Variable:	Programable
12.2	Error máximo:	0,5% del fin de escala
12.3	Rango de salida:	Programable 0...1,0...5,0...10, 0...20 ó 4...20mA.

Eusebio A. Méndez Berini
Fone 214814
C.I. 686 334

p/ Secretaría General

Ing. Carlos M. D[illegible] F
Jefe Div. Administración de Transmisión
Gerencia [illegible]

Cláudia Fabiana Paz Macedo
CPF: 154.337.278-31
Supervisora Administrativo

TREETECH SISTEMAS DIGITAIS LTDA.

NOTA La presente fotocopia coincide con el documento original

CONSTE

NILSA RAMONA RODRIGUEZ MENDEZ
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 830
SOCIEDAD Nº 968
TEL./FAX: 221.538
Asunción - Paraguay

Treetech

12.4	Error máximo:	0,5% del fin de escala
12.5	Carga máxima:	10V

10.	Puntos de comunicación serial:	1 RS485 (para supervisor)
		1 RS232 (para laptop)
11.	Rangos de ajuste (principales Parámetros):	
11.1	Tensión nominal (Un)	50 a 140V, paso de 0,1V
11.2	Insensibilidad	0 al 10%, paso de 0,1%
11.3	Temporizaciones de operación:	0 a 180s, paso de 1s
11.4	Compensación de caída en la línea RX	-25V a 25V, paso de 0,1V
11.5	Compensación de caída en la línea Z	0 a 15%, paso de a 0,1%
11.6	Bloqueo por U<	10 al 99% de Un, paso de 1%
11.7	Bloqueo por U>	101 al 199% de Un, paso de 1%
11.8	Bloqueo por I>	10 al 200% de In, paso de 1%
11.9	Idioma del display	Portugués, Ingles, Español

Ing. Carlos M. Denegri F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

Claudia Fabiana Paz de Macedo
TREETECH SISTEMAS DIGITAIS LTDA.

Eusebio A. Méndez Berin
Fone 214814
C.I. 686 334

Cláudia Fabiana Paz Macedo
CPF: 154.337.278-31
Supervisora Administrativa

p/ Secretaría General

000001

FORMULARIO Nº 1

Información sobre el Oferente

Fecha: Asunción, 29 de Agosto de 2014
LCON No.: 804 / 2014
Página 01 de 42 páginas

1. Nombre o Razón Social del Oferente Eusebio Alfredo Mendez Berino
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse: Paraguay
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: 1989
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: Av. General Máximo Santos, 785 Barrio Las Mercedes
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Eusebio Alfredo Mendez Berino *CI:686.334* Dirección: *Av. General Máximo Santos, 785 Barrio Las Mercedes* Números de teléfono y facsímile: *(021) 214.814* Dirección de correo electrónico: eusebio.mendez@tigo.com.py
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: ***(Documentos legales indicados en el Anexo 1)***

Eusebio A. Méndez Berino
Fone 214814
C.I. 686 334

p/ Secretaría General

Ing. Carlos M. Decoud P.
Jefe Div. Mantenimiento de Vehículos

FORMULARIO Nº 10

Declaración Jurada de conformidad con los Documentos de la Licitación

A: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Descripción del llamado:

Yo Eusebio Alfredo Mendez Berino quien suscribe, declaro Bajo Fe de Juramento lo siguiente:

(a) Que hemos obtenido los Documentos de la Licitación *(Pliego de Bases y Condiciones, Adendas, Comunicaciones Aclaratorias y demás documentos que forman parte de los mismos)* directamente del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

(b) He examinado dichos documentos de licitación y acepto y no tengo objeción alguna a los procedimientos, requerimientos y condiciones en ellos establecidos.

Eusebio A. Méndez Berino
Av. Gral. Santos 785
Fone/Fax: 214.814
Asunción - Paraguay
QUIMICA

Firma y Sello del Oferente

STC - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
implica análisis detallado de su contenido
LIC. ALFREDO ORUÉ M.
AUDITOR

Eusebio Alfredo Mendez Berino

Aclaración de Firma

Eusebio A. Méndez Berino
Fone 214814
C.I. 686 334

p/ Secretaría General

Ing. Carlos [illegible]
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

000003

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta

Fecha: Asunción, 29 de Agosto de 2014
LCON No.: 804 / 2014

A: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

p/ Secretaría General

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para

Eusebio A. Méndez
Fone 21481
C.I. 686 334

Ing. Carlos M. Recalde F.
Jefe Dpto. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
lo implica análisis detallado de su contenido
LIC. ALFREDO ORUÉ M.
AUDITOR

000004

nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

j) Ofrecemos proveer los siguientes *Servicios* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *Servicios* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo **el precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

Firma del Oferente

Eusebio A. Méndez Berino
Av. Gral. Santos 785
Fone/Fax: 214.814
Asunción - Paraguay

Eusebio Alfredo Mendez Berino
Aclaración de la Firma

p/ Secretaría General

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

LIC. ALFREDO ORUÉ M.
AUDITOR

Eusebio A. Méndez Berino
Fone 214814
C.I. 686 334

Ing. Carlos M. Dos Santos F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

Lista de Precios

							Fecha: Asunción, 29 de Agosto de 2014 LCO Nº: 804 / 2014		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario G. (IVA incluido)**	Precio Total G. (IVA incluido)**
1	41111902-001	Cuadros de alarma			Unidad	6	Caja		
2	41113632-001	Osciloperturbógrafo			Unidad	1	Caja		
3	41113611-996	Supervisor de Paralelismo Síncrono	***Treetech***	***Treetech***	Unidad	3	Caja	**19.556.000**	**58.658.000**
4	39121009-001	Regulador de Tensión para Conmutadores bajo Carga	***Treetech***	***Treetech***	Unidad	2	Caja	**25.500.000**	**51.000.000**
								Precio Total G. (IVA incluido)	109.668.000

***Campo a ser completado por el Convocante**
****Campo a ser completado por el Oferente**

Firma: Eusebio Alfredo Mendez Berino En calidad de Director

Nombre: Eusebio Alfredo Mendez Berino

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: Eusebio Alfredo Mendez Berino

El día 29 del mes Agosto del año 2014

Eusebio Alfredo Mendez Berino
Firma del Oferente Aclaración de la Firma

QUIMICA

Eusebio A. Méndez Berino
Fone 214814
C.I. 686.334

p/ Secretaría General
Ing. Carlos M. Decoud F.
Dpto. Div. Mantenimiento de Transmisión

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
LIC. ALFREDO ORUÉ M.
AUDITOR

11

000005

FORMULARIO Nº 7

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 29 de Agosto de 2014

Señores

Administración Nacional de Electricidad

Presente

REF.: LCON: 804 / 2014

ID: 270.580

De mi consideración:
La empresa Eusebio Alfredo Mendez Berino (Unipersonal), con RUC 686.334-5, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su representante legal, con cédula de identidad Nº 686.334, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no empleo a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

p/ Secretaría General

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54 - Decreto Nº 14949/03
lo implica análisis detallado de su contenido
LIC. ALFREDO ORUÉ M.
AUDITOR

Eusebio A. Méndez Berino
Fone 214814
C.I. 686 334

Ing. Carlos M. Becoud P.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los [illegible]

EUSEBIO ALFREDO MENDEZ

Aclaración de Firma/s

QUIMICA

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

LIC. ALFREDO ORUÉ M.
AUDITOR

Eusebio A. Méndez Berino
Fone 214814
C.I. 686 334

p/ Secretaría General

Ing. Carlos M. [illegible]
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

000017

Treetech Sistemas Digitais Ltda
Praça Claudino Alves 141
12940-800 Atibaia – SP Brasil
tel +55 11 4413 5787
comercial@treetech.com.br
www.treetech.com.br

Treetech

NOTA La presente fotocopia coincide con el documento original
CONSTE

ALEGA RAMONA RODRIGUEZ MENDEZ
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 830
SOCIEDAD Nº 968
TEL./FAX: 221.538
Asunción - Paraguay

Atibaia, 31 de Julio de 2012

A Quien corresponda

Por la presente Treetech Sistemas Digitais Ltda., con domicilio en Praça Claudino Alves 141 Atibaia, São Paulo – Brasil, número de identificador fiscal: CNPJ: 74.211.970.0001-72, reconoce que la empresa EM Quimica, RUC 686334-5, con sede en Av. General Maximo Santos, 785 - Barrio Las Mercedes - Asunción – Paraguay, debidamente representada por el Sr. Eusebio Méndez, es la representante oficial de Treetech Sistemas Digitais Ltda. en el territorio de la República de Paraguay.

01 AGO 2012

1º CARTÓRIO

Claudia Fabiana Paz de Macedo
Cláudia Fabiana Paz de Macedo
Treetech Sistemas Digitais Ltda
Supervisora administrativa

TREETECH SISTEMAS DIGITAIS LTDA.

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY
REPUBLICA DEL PARAGUAY
São Paulo - Brasil

RECONHECO POR SEMELHANÇA 1 FIRMA(S) SEM VALOR ECONÔMICO DE:
CLAUDIA FABIANA PAZ DE MACEDO
Conforme padrão depositado nesta serventia. Dou fé.
Atibaia, 31 de julho de 2012.
Em Test. da verdade
Cileia Maria Fernandes Nischiguti - Escrevente
Válido somente com Selo de Autenticidade C:487784 - Custas R$ 1,00.
Selo(s): 171038-AA

Cileia Maria F. Nischiguti
Escrevente Autorizado

Colégio Notarial do Brasil
Estado de São Paulo
FIRMA 1
0077AA171038

Eusebio A. Méndez Berini
Fone 214814
C.I. 686 334

Ing. Carlos A. [illegible] F.
Jefe Dpto. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3043/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 804/2014, PARA ADQUISICIÓN DE CUADROS DE ALARMAS, PATRÓN DE ENERGÍA DE CAMPO Y OTROS, A LAS FIRMAS BEIGEL S.R.L. – (ITEMS 1 Y 2) Y EUSEBIO ALFREDO MENDEZ BERINO - (ITEMS 3 Y 4).

Asunción, 3 de noviembre de 2014

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 804/2014, con ID Nº 270580, para Adquisición de Cuadros de Alarmas, Patrón de Energía de Campo y Otros, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2822/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de oferta cuatro firmas, según Acta N° 87/2014 de fecha 29 de agosto de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 35226 de fecha 3 de setiembre de 2014, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a las firmas Beigel S.R.L. – (Items 1 y 2) y Eusebio Alfredo Méndez Berino - (Items 3 y 4), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

Eusebio A. Méndez Berino
Fone 214814
C.I. 686 334

p/ Secretaría General

Ing. Carlos M. D...
Jefe Div. ... Transmisión
Gerencia Técnica

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3043/2014 - Pág. 2

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 804/2014, para Adquisición de Cuadros de Alarmas, Patrón de Energía de Campo y Otros, en las siguientes condiciones:

1.1 A Beigel S.R.L.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
1	Cuadro de alarma	ATEEI	Brasil	Unidad	6	6.837.000	41.022.000
2	Osciloperturbógrafo	Reason	Brasil	Unidad	1	121.050.000	121.050.000
Total							**162.072.000**

por un monto total de G 162.072.000 (ciento sesenta y dos millones setenta y dos mil guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Eusebio Alfredo Méndez Berino:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
3	Supervisión de Paralelismo Síncrono	Treetech	Brasil	Unidad	3	19.556.000	58.668.000
4	Regulador de Tensión para Conmutadores bajo Carga	Treetech	Brasil	Unidad	2	25.500.000	51.000.000
Total							**109.668.000**

por un monto total de G 109.668.000 (ciento nueve millones seiscientos sesenta y ocho mil guaraníes), IVA incluido.

Eusebio A. Méndez Berino
Fone 214814
C.I. 686 334

p/ Secretaría General

Ing. Carlos M. D...
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº **3043/2014** - Pág. 3

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Eusebio A. Méndez Berino
Fone 214814
C.I. 686 334

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

p/ Secretaría General

Ing. Carlos M. Decoud E.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/ N° 630/2014

Asunción, 4 de noviembre de 2014

Señores
Eusebio Alfredo Méndez Berino.
Avda. General Máximo Santos N° 785
Teléfono: 214 - 814
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 29 de agosto de 2014, inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 804/2014 "Adquisición de Cuadros de Alarmas, Patrón de Energía de Campo y Otros".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 3043/2014 de fecha 3 de noviembre de 2014, resolvió adjudicar parcialmente la mencionada Licitación de la siguiente manera:

- A Beigel S.R.L.: Items 1 y 2.
- A Eusebio Alfredo Méndez Berino: Ítems 3 y 4.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente

Heddy Carolina Alegre A.
Directora de Contrataciones Públicas

DCP / UOC ANDE Unidad Operativa de Contratación

HCA/fq

Eusebio A. Méndez Berino
Fone 214814
C.I. 686 334

p/ Secretaría General

Ing. Carlos M. Decoud E.
Jefe Div. Mant. Mat. de Transmisión
Gerencia Técnica